



Kittitas Valley Community Hospital's Notice of Privacy (Anuncio de Privacidad)

Este anuncio describe como la información médica de usted puede ser usada y divulgada y como puede obtener acceso a esta información. Por favor, léalo cuidadosamente.

LEGALMENTE TENEMOS LA OBLICACIÓN DE PROTEGER LA INFORMACIÓN DE SU SALUD PROTEGIDA (ISP)

La ley nos exige proteger la información de su salud. Llamamos a esta información "protected health information" (información de su salud protegida) o "PHI" (ISP) para abreviar e incluye la información que puede ser usada para identificarle que nosotros hemos creado o hemos recibido sobre su salud o condición del pasado, presente o futuro, la provisión de cuidado de salud o el pago por este cuidado de salud. Tenemos que darle este anuncio sobre nuestras prácticas de privacidad que explican cómo, dónde y por qué usamos y divulgamos su ISP. Con algunas excepciones, no podemos usar ni divulgar más de lo necesario de su ISP para llevar a cabo el propósito del uso o de la divulgación. Se nos requiere por ley que sigamos las prácticas de privacidad que están descritas en este anuncio.

Nosotros nos reservamos el derecho de cambiar los términos de este anuncio y nuestras pólizas de privacidad en cualquier momento. Cualquier cambio que se haga, afectará los ISP existentes. Antes de hacer un cambio con relación a nuestra póliza de ISP, cambiaremos rápidamente este anuncio y publicaremos un nuevo anuncio en el hospital. También, puede pedirle una copia de este anuncio a una de las personas escritas en la parte de debajo en la Sección III en cualquier momento y puede ver una copia del anuncio en nuestra dirección de la Red.

I. CÓMO PODEMOS USAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN DE SALUD PROTEGIDA

Usamos y divulgamos su información de salud por muchas razones diferentes. Para algunos de estos usos o divulgaciones, necesitamos su consentimiento previo o autorización específica. Abajo describimos las diferentes categorías de nuestros usos y divulgaciones y le damos algunos ejemplos de cada categoría.

A. Usos y divulgaciones relacionados con tratamiento, pago u operaciones del cuidado de la salud

Nosotros podemos usar y divulgar su ISP con su consentimiento por las siguientes razones:

1. **Por tratamiento.** Nosotros les podemos divulgar su ISP a doctores, enfermeras, estudiantes de medicina y otro personal médico que le proporcionan un servicio de salud o que están envueltos con su cuidado. Por ejemplo, si usted está recibiendo tratamiento por una herida de rodilla, le podemos divulgar su ISP al departamento de terapia física para coordinar su cuidado.
2. **Para obtener pagos por su tratamiento.** Nosotros podemos usar y divulgar su ISP para poder mandar y obtener pagos por tratamientos y servicios otorgados a usted. Por ejemplo, les podemos proveer porciones de su ISP a nuestro departamento de facturación y a su plan de salud para recibir los pagos del tratamiento que le otorgamos. También les podemos proveer su ISP a nuestros socios de negocios como compañías de facturación, compañía de procesamiento de reclamación y otras que procesan nuestras reclamaciones de cuidado de la salud.
3. **Operaciones de cuidado de salud.** Podemos divulgar su ISP para manejar este hospital. Por ejemplo, podemos usar su ISP para evaluar la calidad de los servicios de cuidado de la salud que ha recibido o para evaluar el desempeño de los profesionales del cuidado de la salud que le han proveído servicios. También les podemos proveer su ISP a nuestros contadores, licenciados, consultantes u otros para asegurarse que estamos cumpliendo con las leyes que nos afectan.
4. **Excepciones del requisito del consentimiento para tratamiento, pagos u operaciones del cuidado de la salud.** Aunque su consentimiento es requerido para los números 1-3 de esta sección, arriba, les podemos divulgar su ISP a otros sin su consentimiento en ciertas situaciones. Su consentimiento no es requerido si usted necesita tratamiento de emergencia, mientras que tratemos de obtener su consentimiento después del tratamiento o tratemos de obtener su consentimiento pero no puede comunicarse con nosotros (por ejemplo, si está usted inconsciente o en dolor severo).

B. Ciertos usos y divulgaciones que no requieren su consentimiento

Podemos usar y divulgar su ISP sin su consentimiento o autorización por las siguientes razones:

1. **Cuando una divulgación es requerida por ley federal, ley estatal o ley local, procedimientos judiciales o administrativos o departamento de policía.** Por ejemplo, hacemos divulgaciones cuando una ley requiere que nosotros reportemos información a

agencias gubernamentales y oficiales de policía sobre víctimas de abuso, negligencia o abuso doméstico, cuando se trata de una herida de bala y otras heridas, o cuando es ordenado por un procedimiento judicial o administrativo.

Si usted es un preso en una institución correccional o está bajo la custodia de un oficial de policía, le podemos divulgar su información médica a la institución correccional u oficial de policía. Esta divulgación sería necesaria (a) a la institución para proveerle cuidado médico (b) para proteger su salud y su seguridad o la salud y seguridad de otros o (c) para la seguridad de la institución correccional.

2. **Por actividades públicas de salud.** Por ejemplo, les damos información sobre nacimientos, muertes y algunas enfermedades a los oficiales de gobierno encargados de recibir la información y les proveemos la información necesaria relacionada con la muerte de un individuo a los médicos forenses y al director de funeral.
3. **Por actividades de investigaciones de salud.** Por ejemplo, proveeremos información para ayudar al gobierno cuando dirija una investigación o inspección de una organización o de una persona que da un servicio de cuidado de salud.
4. **Por el propósito de donación de órganos.** Le podemos notificar a la organización de obtención de órganos para ayudarle en la donación y transplante de órganos, ojos y tejido.
5. **Por propósitos de investigación.** En algunas circunstancias, podemos proveer ISP para conducir una investigación médica.
6. **Para evitar dañar.** Para evitar una amenaza seria a la salud o seguridad de una persona o del público, les podemos proveer ISP, como víctimas de mordidas de animales, a los oficiales de policía o personas capaces de prevenir o disminuir ese daño.
7. **Por funciones específicas gubernamentales.** Podemos divulgar ISP de personal militar y veteranos en ciertas situaciones. Y podemos divulgar ISP por motivos de seguridad nacional, como el proteger al presidente de los Estados Unidos o conducción de operaciones de inteligencia.
8. **Por propósito de compensación de los trabajadores.** Podemos proveer ISP para cumplir con las leyes de compensación de los trabajadores.
9. **Por notificaciones de citas y beneficios o servicios relacionados con la salud.** Podemos usar ISP para proveer notificaciones de citas o entregarle información sobre alternativas de tratamiento u otros servicios de cuidado de la salud o beneficios que ofrecemos.
10. **Por actividades para recaudar fondos.** Podemos usar ISP para recaudar fondos para nuestra organización. El dinero recaudado por estas actividades es usado para incrementar y ayudar el servicio de cuidado de la salud y programas educativos que le proveemos a la comunidad. Si usted no quiere que los recaudadores de fondos lo contacten, por favor, llame a la persona que se encuentra en la lista de la Sección III abajo.

C. Dos usos y divulgaciones que requieren que usted tenga la oportunidad de oponerse

1. **Directorios de pacientes.** Podemos incluir su nombre, lugar en donde se encuentra en esta facilidad, condición general y afiliación religiosa en nuestro directorio de pacientes para los cleros o visitantes quienes preguntan por Ud. por nombre, al menos que Ud. se oponga en parte o en completo. La oportunidad de consentimiento puede ser obtenido retroactivamente en las situaciones de emergencia.
2. **Divulgaciones a la familia, amigos u otras.** Le podemos proveer su ISP a un miembro de su familia, amigo u otra persona que puede indicar que está envuelta con su cuidado o en el pago de su cuidado médico al menos que se oponga en parte o en completo. La oportunidad de consentimiento puede ser obtenido retroactivamente en las situaciones de emergencia.

D. Todos los otros usos y divulgaciones requieren su previa autorización escrita

En cualquier otra situación que no se describe en las secciones de arriba, le pediremos su autorización escrita antes de usar o divulgar cualquier parte de su ISP. Si usted decide firmar una autorización para divulgar su ISP, puede cancelar esa autorización por escrito para detener cualquier uso o divulgación futura (hasta el punto de no hemos tomado acción basada en la autorización).

II. QUÉ DERECHOS TIENE UD. CON RESPECTO A SU ISP

Usted tiene los siguientes derechos con respecto a su ISP:

A. El derecho a solicitar restricciones en usos y divulgaciones de su ISP

Usted tiene el derecho de pedir la restricción en cómo usamos y divulgamos su ISP. Consideraremos su solicitud pero legalmente no se nos exige aceptarla. Si aceptamos su solicitud, pondremos la restricción en forma escrita y la seguiremos pero sólo se hará una excepción en caso de una emergencia. Usted no puede limitar los usos y divulgaciones que debemos de hacer por requerimientos legales.

B. El derecho a escoger cómo le enviamos el ISP

Tiene el derecho de pedir que le mandemos información a una dirección alterna (por ejemplo, mandarle información a la dirección de su trabajo en vez de la dirección de su casa) o por medio alternativo (por ejemplo, correo electrónico en vez de correo postal). Tenemos que estar de acuerdo con su petición mientras que podamos proveérsela en la manera en que pidió.

C. El derecho de ver y obtener copias de su ISP

En la mayoría de los casos, usted tiene el derecho de ver o obtener copias de su ISP que nosotros tenemos, pero tiene que hacer la petición por escrito. Si nosotros no tenemos su ISP pero sabemos quien lo tiene, le diremos cómo obtenerlo. Le responderemos dentro de 15 días después de recibir su petición escrita. En algunas situaciones, tal vez neguemos su petición. Si hacemos eso, le informaremos por escrito las razones por las cuales se negó y le explicaremos sus derechos para tener una revisión de su negación.

Si usted pide copias de su ISP, le cobraremos por cada copia. El programa de cargos lo puede obtener en nuestra oficina de administración de información de salud. En lugar de proveerle el ISP que pidió, tal vez le proveamos con un resumen o explicación de su ISP mientras que esté de acuerdo con eso y con lo que será el costo.

D. El derecho de obtener una lista de divulgaciones que hayamos hecho

Tiene el derecho de obtener una lista de situaciones en donde hemos divulgado su ISP. La lista no incluirá usos ni divulgaciones que usted autorizó previamente como los que fueron hechos por tratamiento, pago u operaciones de cuidado de salud, directamente a usted, a su familia o en nuestro directorio de facilidad. La lista tampoco incluirá los usos ni divulgaciones hechas por el propósito de seguridad nacional, a correccionales u oficiales de policía o antes del primero de enero de 2003.

Nosotros responderemos después de 60 días de haber recibido su petición. La lista que le daremos incluirá divulgaciones hechas en los últimos seis años a menos que usted pida un período menor. La lista incluirá el día de la divulgación, a quien se le divulgó el ISP (incluyendo la dirección, si se tiene), una descripción de la información divulgada y la razón por la divulgación. Le entregaremos la lista sin cargo pero si usted pide más de una petición al año, le cobraremos por cada petición adicional.

E. El derecho de corregir o actualizar su ISP

Si usted cree que hay un error en su ISP o que hace falta una parte de información importante, tiene el derecho de requerir que corriamos la información o que agreguemos la información faltante. Usted tendrá que pedir la petición y sus razones por escrito. Le responderemos dentro de 10 días después de recibir su petición. Podremos negar su petición en escrito si su ISP:

- Es correcto y completo
- No fue creado por nosotros
- No es permitido ser divulgado o
- No es parte de nuestros registros

Nuestra negación escrita va a declarar las razones por la cual fue negada y explicarle su derecho a presentar su declaración por escrito de desacuerdo con la negación. Si no la presenta, tiene el derecho de pedir que su petición y nuestra declaración se adjunten a todas sus divulgaciones futuras de su ISP. Si aprueban su petición, haremos los cambios de su ISP, le avisaremos cuando se haya hecho y les diremos a las personas que necesitan saber sobre el cambio en su ISP.

F. El derecho de obtener este anuncio por correo electrónico

Tiene el derecho de obtener este anuncio por correo electrónico. Aunque acepte recibir este anuncio por correo electrónico, también tiene el derecho de pedir una copia de este anuncio en papel.

<p>III. LA PERSONA A QUIEN TIENE QUE CONTACTAR PARA INFORMACIÓN SOBRE ESTE ANUNCIO O PARA QUEJARSE SOBRE NUESTRAS PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD</p>
--

Si tiene preguntas sobre este anuncio o una queja sobre nuestras prácticas de privacidad, por favor, contacte a nuestra oficial de privacidad en

Kittitas Valley Community Hospital
604 South Chestnut Avenue
Ellensburg, Washington 98926

o llame a (509) 962-9841. También puede mandarle comentarios escritos a la secretaria del Departamento de Salud y Servicios Humanos.

<p>IV. LA FECHA DE VIGENCIA DE ESTE ANUNCIO</p>
--

Este anuncio entrará en vigencia el primero de abril, 2003.